ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2013
"SERVICIO DE ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 14 de Octubre de 2013

1. INTRODUCCION

Siendo las diez horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013** para el **"SERVICIO DE ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité Evaluador, designadas según Resolución D.G. Nº 28 de fecha 27 de Agosto de 2013.

- **Dr. Eduardo Pio Alfieri**, Director General.
- **Sra. Matilde Ascona**, Representante de la Sub U.O.C.
- **Dr. Marco Casartelli,** Representante del Departamento de Neurología.

2. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 251.597.-**
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 3967/2013.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 332.299.-**
- **RESOLUCION D.G. Nº 28** de fecha 27 de Agosto de 2013 **"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2013 PARA EL "SERVICIO DE ESTUDIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS" SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION."**
- **DICTAMEN FINANCIERO A.T./D.O.C. Nº 110/2013.**

Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **CLINICA RADIOLOGICA IRIBAS, IMAGEN MEDICA S.R.L., DIAGNOX S.R.L., INSTITUTO RADIOLOGICO CALVO S.A., MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.**

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 30 de Septiembre las 10:00 horas, en la SUOC Nº 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentó 2 (dos) ofertas, perteneciente a las siguientes empresas:

1. **I.R.M. S.A.: por un valor total de Gs. 31.228.000.-**
2. **MECOMPA S.A.: por un valor total de Gs. 30.413.000.-**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto**

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

DR. MARCO CASARTELLI
Jefe de Neurología
Hospital General Pediátrico
Niños de Acosta Ñú
M.P. 6538

Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos), se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de **"CUMPLE-NO CUMPLE".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

Documentos	I.R.M. S.A.	MECOMPA S.A.
Suministro de documentos de Carácter Sustancial		
Formulario de oferta.	cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	cumple	cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	cumple	cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple	cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	cumple	cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple	cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 conforme se indica en el anexo del presente pliego de las bases y condiciones.	cumple	cumple
Registro y Habilitación vigente expedida por el MSPBS como prestador de servicios de diagnóstico por imágenes.	cumple	cumple
Certificado de habilitación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	cumple	cumple
Registro Medico Vigente del profesional o los profesionales médicos con que cuenta el establecimiento para la realización de diagnósticos por imágenes.	cumple	cumple
Protocolo de emergencia dentro del local donde se prestara el servicio	cumple	cumple

5. MOTIVOS DE CALIFICACION

MECOMPA S.A.: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, y corresponde al precio total más bajo evaluado.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso de contratación es por **EL TOTAL**, las consideraciones expuestas en el **punto 5** de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

DR. MARCO CASARTELLI
Jefe de Neurología
Hospital General Pediátrico
Niños de Acosta Ñú
R.P. 6538

la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 este comité recomienda adjudicar a las siguientes firmas:

a) **MECOMPA S.A.: con R.U.C. Nº 80004221-2: por un Monto Mínimo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) y un Monto Máximo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos Millones)**

Siendo las once y media horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Sra. Matilde Ascona
Representante de la Sub U.O.C.

Dr. Marco Casartelli
Representante del Dpto. de Neurología

Dr. Pío Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

Dr. Eduardo Pío Alfieri
Director General

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · Dirección General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

2748

DICTAMEN FINANCIERO A.T. / D.G.O.C. Nº 110/13

A : ***LIC. ANGÉLICA SANABRIA, Directora de Administración y Finanzas***
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"

DE : **ING. SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN, *Director General***
Dirección General Operativa de Contrataciones

LIC. ANICIA C. ROMERO A., Asesora Técnica
Asesoría Jurídica y Técnica de la D.O.C.

REF. : **RATIOS FINANCIEROS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2013 - *"SERVICIO DE ESTUDIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS" – HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - ID Nº 261.977.-***

FECHA : ***Asunción***, 1° de octubre del 2013

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de remitir el Análisis de Ratios Financieros practicado a los Balances de las empresas que presentaron carpetas de oferta; en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2013 - *"SERVICIO DE ESTUDIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS" – HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU".***

Cabe señalar que 02 (dos) empresas fueron objeto de verificación y se analizaron los Balances correspondiente a los 03 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2010-2011-2012), como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos recibido las carpetas de oferta, **únicamente para la elaboración del informe de Ratios Financieros y no así para la verificación de los demás documentos**, a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

LOS OFERENTES SON:

1. **MECOMPA S.A.**
2. **I.R.M. S.A.**

Adjuntamos a este Dictamen, planilla original de Ratios Financieros que consta de 01 (una) página y 01 (un) bibliorato conteniendo las ofertas.

Es nuestro dictamen.

Lic. Anicia C. Romero
Asesora Técnica
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA TÉCNICA

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2013"

"SERVICIO DE ESTUDIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS"
HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"

INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
ENDEUDAMIENTO: no deberá ser mayor a 0,80; en promedio en los 3 (tres) último años.
RENTABILIDAD: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.

EMPRESA Nº 01 MECOMPA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	5.611.672.619 / 2.651.177.791	2,12	9.780.966.143 / 3.424.092.383	2,86	9.898.703.512 / 3.502.189.563	2,83	**2,60**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.651.177.791 / 30.110.876.731	0,09	3.424.092.383 / 33.171.360.367	0,10	3.502.189.563 / 36.222.773.148	0,10	**0,10**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.910.328.664 / 3.050.000.000	1,28	3.423.505.569 / 3.050.000.000	1,12	5.465.883.484 / 3.050.000.000	1,79	**1,40**	CUMPLE

EMPRESA Nº 02 I.R.M. S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.909.256.053 / 1.187.715.907	1,61	2.704.103.895 / 1.261.404.222	2,14	4.021.226.888 / 713.456.564	5,64	**3,13**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	3.974.581.675 / 6.833.091.823	0,58	2.961.387.590 / 7.230.270.262	0,41	2.405.099.906 / 7.813.000.743	0,31	**0,43**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	727.396.740 / 400.000.000	1,82	1.167.375.120 / 400.000.000	2,92	970.952.787 / 400.000.000	2,43	**2,39**	CUMPLE

Lic. Anicia C. Romero
Asesora Técnica